



**Minuta número 2**  
**Sexagésima Sexta Legislatura del**  
**Congreso del Estado de Guanajuato**  
**Comisión para la Igualdad de Género**  
**Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente**  
**al Primer Año de Ejercicio Constitucional**  
**Reunión celebrada el 31 de octubre de 2024**  

---

**Presidencia de la Diputada Susana Bermúdez Cano**

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 13:38 horas del día 31 de octubre de 2024, se reunieron las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia, comprobándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas Maribel Aguilar González, Susana Bermúdez Cano, Ana María Esquivel Arrona - a distancia a través de herramienta tecnológica-, Sandra Alicia Pedroza Orozco y Yesenia Rojas Cervantes. -----

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. -----

A efecto de desahogar el punto 2 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura del proyecto de la minuta número 1 levantada con motivo de la reunión de fecha 04 de octubre de 2024, en virtud de haberse circulado con anticipación a esta reunión. Enseguida, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, el proyecto de la minuta. -----

En el desahogo del punto 3 del orden del día la presidencia radicó la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 17A/LXVI-I), del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 17B/LXVI-I), de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 17C/LXVI-I), de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 17D/LXVI-I), de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 17E/LXVI-I) y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. -----

Enseguida la presidencia propuso realizar la dispensa de lectura y aprobación de la metodología de trabajo en un solo acto en virtud de haberse circulado con anticipación a la reunión. Se recabó votación y resultó aprobada la propuesta de dispensa de lectura y la metodología de trabajo en los siguientes términos: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, al Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General del

Estado; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 30 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género con los entes consultados para seguimiento de la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos. 5. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir el proyecto de dictamen de la iniciativa y, en su caso, dejarlo a disposición para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente. En consecuencia, la presidencia solicito que se comunicará el acuerdo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para los efectos conducentes a través de la Secretaria Técnica. -----

En el desahogo del punto 4 del orden del día la presidencia radicó la Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar la fracción XXIV al artículo 16, recorriendo en su orden la subsecuente de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 21/LXVI-I). -----

Enseguida, la presidencia propuso realizar la dispensa de lectura y aprobación de la metodología de trabajo en un solo acto en virtud de haberse circulado con anticipación a la reunión. Se recabó votación y resultó aprobada por unanimidad la propuesta de dispensa de lectura y la metodología de trabajo en los siguientes términos: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a la Fiscalía General del Estado; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 30 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género con los entes consultados para seguimiento de la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos. 5. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir el proyecto de

dictamen de la iniciativa y, en su caso, dejarlo a disposición para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente. En consecuencia, la presidencia solicitó que se comunicará el acuerdo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para los efectos conducentes a través de la Secretaria Técnica -----

A efecto de desahogar el punto 5 del orden del día se dio cuenta con las solicitudes de opinión en materia de igualdad de género de las siguientes iniciativas: a) Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 17A/LXVI-I), del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 17B/LXVI-I), de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 17C/LXVI-I), de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 17D/LXVI-I), de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 17E/LXVI-I) y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. b) Iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 26A/LXVI-I), de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 26B/LXVI-I) y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato (ELD 26C/LXVI-I). La presidencia propuso a las integrantes de la comisión que remitieran su opinión al correo electrónico de la Secretaria Técnica hasta el 15 de diciembre de 2024, para poder emitir una opinión consolidada de la comisión, teniendo la premisa mayor del impacto de la desigualdad por razón de género y con ello garantizar la igualdad sustantiva en términos del artículo 116, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Se recabó votación y resultó aprobado el acuerdo propuesto por la presidencia por unanimidad de votos. -----

En el desahogo del punto 6 del orden del día se sometió a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de reformar las fracciones I y V del artículo 15 y adicionar un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 556/LXV-I), registrándose las intervenciones de las diputadas Sandra Alicia Pedroza Orozco y Susana Bermúdez Cano para hablar a favor del dictamen y del avance respecto la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Se recabó votación y resultó aprobado el proyecto de dictamen por unanimidad de votos;

en consecuencia, la presidencia instruyó la remisión del dictamen aprobado a la presidencia de la mesa directiva para que fuera agendado en la sesión ordinaria que corresponda. -----

En el punto 7 del orden del día, relativo a los asuntos generales, se registraron las participaciones de las diputadas Sandra Alicia Pedroza Orozco y Susana Bermúdez Cano respecto a la aprobación del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones en materia de la implementación de un modelo de formación, así como la iniciativa con expediente 444/LXV-I. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 13:57 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citarían para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. -----

Doy fe. -----

**Susana Bermudez Cano**  
**Diputada presidenta**

**Sandra Alicia Pedroza Orozco**  
**Diputada secretaria**